



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticinco de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0097  
RADICADO N°. 2011-00172-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G. del P., mediante la providencia del 19 de octubre de 2020, que confirmó la sentencia dictada en este Despacho el 28 de julio de 2015.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>05</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>03-02-2021</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA